

4.0 INFORMACIÓN GENERAL

El presente Capítulo, tal como lo estipula el Decreto Ejecutivo 123 (G. O. 26,352-A), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, referente al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se deroga el Decreto Ejecutivo N° 209 de 2006, presenta la información principal del promotor y documentación legal pertinente; así como, el Paz y Salvo requerido por dicha normativa y copia del recibo de pago por los trámites de la evaluación.

4.1 Información sobre el Promotor, Tipo de Empresa, Ubicación, Certificado de Existencia Legal y Representación Legal de la Empresa y Certificado de Registro de Propiedad, Contrato y Otros.

El promotor de este estudio es Costa Norte LNG Terminal S. de R.L., empresa debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá.

Los datos generales sobre la empresa se muestran a continuación:

Promotor:	Costa Norte LNG Terminal S. de R.L.
Tipo de Empresa:	Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Ubicación:	Provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento Parque Lefevre, Costa del Este, Torre Prime, piso 16.
Representante Legal:	Miguel Eduardo Bolinaga Serfaty.
Cédula de Identidad Personal:	E-8-119227
Persona de Contacto/Apoderado:	Glaister Tejada (Líder Ambiental).
Correo Electrónico:	glaister.tejada@aes.com
Teléfono:	206-2600
Página Web:	www.aespanama.com

La documentación legal del proyecto se incluye en el capítulo de Anexo – Documentación Legal.

4.2 Paz y Salvo Emitido por el Departamento de Finanzas de la ANAM y Copia del Recibo de Pago por los Trámites de la Evaluación

El Paz y Salvo emitido por ANAM (hoy día Ministerio de Ambiente) y la copia del recibo de pago por los trámites de la evaluación se incluyen al final del Capítulo.

PAZ Y SALVO

RECIBO DE PAGO POR TRÁMITES DE EVALUACIÓN

